

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR JUAN BUGUEÑO CARRILLO.

2 1 ENE 2021

ALGARROBO, **DECRETO Nº** VISTOS:

0 1 7 9

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
- D.A. Nº 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra j.
- 7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 17 de fecha 12.01.2021 y N° 84 de fecha 20.01.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido N 023390 de fecha 13.01.2021 emitido por Alcaldía, y solicitud N° 023553 de fecha 23.11.2020, Emitida por Departamento Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Algarrobo, en las cuales requiere adquisición de 2 cortinas para oficina de Alcaldía y 2 cortinas rollers, para oficina de RR.HH.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, D.S N° 250 articulo 10 N° 7 letra j.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación pública , emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 156,64% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- Autorícese la Contratación del Proveedor, Juan Buqueño Carrillo Rut N° con para la adquisición de 2 cortinas para oficina de Alcaldía y 2 cortinas rollers para oficina de RR.HH.
- La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$688.407.- (seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos siete Pesos) Impuestos incluidos.
- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.999 "OTROS" correspondiente al Presupuesto Municipal 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

VMD/ MCGB/U.C/TVC/cbb **DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones - Dirección de Administración y Finanzas

- Unidad de Control Interno - Archivo

(1) (1)

FECHA

RECEPCIÓN: 2 2 ENE 2021

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UMPAD DE CONTROL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

FECHA SALIDA: 2 6 ENE 2021 OBSERVACIÓN Nº